

# RECENSIÓN

HERNÁN SILVA SILVA\*

En mi calidad de Director del Centro de Ciencias Penales y Proceso Penal de la Carrera de Derecho de la USS fundado en el año 2003 y como profesor de la cátedra de Derecho Procesal Penal, que se imparte a los alumnos de quinto año, hacemos presente en estas primeras líneas que enseño en ella el nuevo procedimiento contemplado en el Código Procesal Penal, con los principios del moderno ordenamiento penal, los juicios que en él se norman tanto el ordinario como los especiales y los recursos procesales, del modelo que introduce la reforma procesal penal como lo es el corte *acusatorio*, sustituyendo al antiguo sistema que era el *inquisitivo* vigente en nuestro país desde el año 1907. Asimismo en tal asignatura se hace mención en una serie de pasajes al procedimiento antiguo y las grandes innovaciones o diferencias con el actual.

Dicho sistema acusatorio, fue implementado en virtud de la ley 19.696 publicada en el Diario Oficial de 12 de Octubre del año 2000 que *Establece el Código Procesal Penal*, para este artículo usaremos la sigla NCPP el que empezó con vigencia parcial en las regiones de Coquimbo y la Araucanía el 16 de Diciembre del 2000 (como regiones piloto) y el que tendrá plena aplicación en todo el territorio nacional el 16 de junio de 2005

Deseamos dejar constancia que desde antes de su promulgación en el Diario Oficial, el 29 de Septiembre del 2000 de la nueva normativa procesal penal, se habían publicitado numerosos artículos, y libros que se referían al proyecto de ley de este moderno sistema procedimental criminal, y con posterioridad a esa data, se conocieron una serie de volúmenes la mayoría titulados y entre otros como Código Procesal Penal, Código Procesal Penal Comentado, El Juicio Oral, El Ministerio Público, La Etapa Intermedia, De la Prueba, en el Juicio Oral, De la Prueba Ilícita, El nuevo Proceso Penal, Los Juicios Especiales, Los Recursos Procesales, El Código Procesal Penal, Comentarios, Concordancias, jurisprudencia, Manual del Nuevo Procedimiento Penal, La Reforma Procesal Penal, etc. de diversos autores, profesores universitarios de derecho procesal que participaron en la reforma, tales como los de Escuela de Derecho de la Universidad Diego Portales otros textos de ministros de Cortes de Apelaciones, de Jueces Orales, del Fiscal Nacional del Ministerio Público, diversos artículos, publicados por la Universidad de Concepción, con motivos de los Diplomados sobre la Reforma Procesal Penal, de la Universidad Austral de Valdivia, Ius et Juris, de la Universidad de Talca, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de la Universidad del Desarrollo, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, y de nuestra propia Revista de la USS, etc.

Es así como y entre otros textos en Mayo del año 2002, se publica bajo el sello de la Editorial Jurídica del Chile el Primer Tomo de la obra de doña María Inés Horwitz Lennon y de don Julián López Masle, titulado "*Derecho Procesal Penal Chileno "Principios, Sujetos Procesales, Medidas Cautelares, Etapa de la Investigación*", y en Diciembre de 2004, el Segundo Tomo vinculado a la "*Etapa Intermedia o de Preparación del Juicio. La Prueba. La Etapa del Juicio Oral. Los Recursos. Los Procedimientos Especiales. Ejecución de las Sentencias Condenatorias y de las Medidas de Seguridad*", y concluyendo con *La Acción Civil en el Proceso Penal*", obra que a continuación será reseñada por el suscrito.

\*Profesor de Derecho Procesal Penal; Carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad San Sebastián.

En los citados volúmenes ambos escritores se dedican a materias específicas que se señalan en los capítulos correspondientes, que estimamos innecesario pormenorizar, de Derecho Procesal Penal y que desglosaremos más adelante.

No se pretende hacer en esta recensión un análisis acabado de todas las materias que comprende en los distintos capítulos y párrafos de ambos textos, ya que no es mi intención hacer un informe, sino detenernos en su estructura, y metodología que por los autores se emplea y sus logros que son las pautas para una recensión.

En las primeras líneas del Tomo Primero, se detienen los autores en la reforma procesal penal, y los fundamentos del nuevo proceso penal. Sigue con los principios del nuevo ordenamiento legal, insistiendo desde tales párrafos, el cambio del sistema antiguo inquisitivo por uno nuevo acusatorio. Con la distribución en este último y que es el basamento del NCPP de la función investigativa con la decisión que a su vez es uno de los postulados del método procesal acusatorio. Se adentran en otros párrafos, en los postulados de las Disposiciones Generales del NCPP, todo ellos muy vinculados a las normas de la Constitución Política de la República de Chile, tales como el de *la legalidad, del debido proceso, derecho a la defensa* y las condenas de acuerdo a tales preceptos legales.

*Analizan más adelante los sujetos procesales*, en forma exhaustiva el Ministerio Público que se crea, por el nuevo sistema de enjuiciamiento, lo que significó una reforma constitucional, y que es el organismo autónomo y jerarquizado, encargado exclusivamente de la etapa investigativa del nuevo procedimiento penal, en los delitos de acción pública y el que no tiene facultades jurisdiccionales. Los controles a que está afecto, su funcionamiento, atribuciones, organización y estructura, con las referencias a la ley 19.640 Orgánica Constitución al del Ministerio Público, y a los preceptos constitucionales.

Viene seguidamente el examen de la Policía, sus atribuciones y deberes, y la que es definida como auxiliares del misterio público en la etapa investigativa, actúan a su requerimiento salvo cuando pueden actuar en forma autónoma.

Continúan con los Tribunales de Justicia que se crean con la reforma, como lo es el juez de garantía y el tribunal oral en lo penal, de acuerdo al Art. 5 del Código Orgánico de Tribunales, su organización y atribuciones, el número de ellos etc.

Se detienen particularmente en dos sujetos procesales, *como lo son el imputado y el defensor*. En cuanto al primero los derechos que le entrega la ley, y el tratamiento normativo que se le otorga. En cuanto al segundo se reitera la importancia de la defensa letrada que le corresponde al imputado desde las primeras diligencias y que tiene que estar asistido por este. Se trata de la Defensoría Penal, sus funciones, competencia y prohibiciones.

Termina esta parte con la *normativa relacionada con la víctima y con el querellante*. La primera es definida como la ofendida por el delito y al cual el código procesal penal, le presta protección desde el inicio del procedimiento hasta el final y la que no era prácticamente considerada en el sistema penal anterior. La segunda es el sujeto que puede interponer la querrela y podrá ser la víctima y las personas que señala la ley, como sus representantes legales o su heredero testamentario y otras para ciertos casos. No hay concepto amplio sino limitativo del querellante.

Se dedica un capítulo a las medidas cautelares, personales y reales, con un estudio profundo de la prisión preventiva, que procede por lapso de tiempo determinado, y con el cumplimiento de requisitos especiales, y la que tiene el carácter de excepcional y a falta de las demás medidas cautelares personales.

Más adelante se presenta el estudio acabado del procedimiento ordinario por crimen o simple delito de acción penal pública, el que tiene carácter de supletorio en relación con otros procedimientos en lo que no sea contrario, la etapa de la investigación, las formas de iniciarlo, *los exámenes corporales*, (ADN, alcoholemia, etc.) métodos para la investigación criminal, la formalización de la

investigación, la solución alternativa del conflicto judicial, con la suspensión condicional de procedimiento, los acuerdos preparatorios. Estas dos últimas nuevas herramientas del sistema que moderniza la justicia. Del plazo para el cierre, las actitudes del fiscal, frente al cierre de la investigación, esto es, acusar, sobreseer (temporal o definitivo) y no perseverar en el procedimiento.

El Tomo II comprende la etapa intermedia o de preparación del juicio oral, la prueba, la etapa del juicio oral, los recursos procesales, los distintos procedimientos especiales, la ejecución de las sentencias condenatorias y concluyendo con el ejercicio de la acción civil en el proceso penal.

Desglosando las materias de este nuevo tomo tenemos todas las fases de la etapa de preparación del juicio oral, a saber, la acusación, notificación y actuaciones del querellante y del acusado. La fase oral de la etapa intermedia, principios, la solicitud de suspensión condicional del procedimiento, de los acuerdos reparatorios, solicitud de procedimiento abreviado. El auto de apertura del juicio oral, contenido, notificaciones, etc. Se adentra más adelante en la prueba, los medios probatorios, los actos de investigación, los exámenes corporales, y otras pruebas, los actos de prueba, y la prueba ilícita.

Continúa con la etapa del juicio oral, los principios, de la oralidad, intermediación, publicidad, apertura del juicio oral su tramitación en forma detallada, las pruebas, testigos, peritos, otras pruebas, las acciones civiles, los alegatos finales y la clausura del debate, valoración de la prueba, la decisión de absolver y la de condenar, la audiencia de determinación de la pena la sentencia definitiva en principio de la congruencia, la lectura de la sentencia, plazo para la redacción y lectura, ejecución de la sentencia condenatoria.

En otro gran capítulo se examinan los recursos procesales, el de reposición, el de apelación que es bastante restringido no como se contemplaba en el sistema procesal anterior, en la actualidad todas las resoluciones que se dictan por el tribunal oral en lo penal, son inapelables por mandato expreso del legislador, lo que significa que se termina en este caso, con el principio de la doble instancia, ya que dicho tribunal falla en única instancia.

Se examina el recurso de nulidad, innovación de nuevo sistema que reemplaza a la casación de forma y fondo, y que se aplica en los casos determinados a la sentencia definitiva del juicio oral, sus causales, la tramitación, fallo y el que según las causales es conocido por la Corte de Apelaciones o por la Corte Suprema, y en cuya virtud se puede invalidar, el procedimiento y la sentencia o sólo la sentencia, etc. Terminando con el recurso de revisión de las sentencias condenatorias.

Sigue con los procedimientos especiales, que no eran conocidos en el anterior enjuiciamiento criminal, como lo es el simplificado, el monitorio para las faltas, y el procedimiento abreviado. El procedimiento por el delito de acción penal privada., para la aplicación exclusiva de las medidas de seguridad, la ejecución de las sentencias condenatorias y las medidas de seguridad y la acción civil en el proceso penal.

La obra que se comenta en mi concepto constituye un verdadero aporte al estudio y difusión de la literatura jurídica particularmente al nuevo procedimiento penal, el que es ampliamente explicado en todas sus facetas, el que es un procedimiento nuevo de corte acusatorio, como se explicó *ut supra*, totalmente diferente al inquisitivo anterior, siendo sus contenidos del todo comprensibles.

Las materias son tratadas en forma metódica, sistemática y ordenada, haciendo referencias continuas a los proyectos de reforma procesal penal, jurisprudencia nacional y extranjera y al derecho comparado con citas de renombrados catedráticos, y en su desarrollo se empleó una abundante y actualizada bibliografía. Asimismo se hacen remisiones en ambos volúmenes a los procedimientos penales italianos, alemanes, norteamericanos, a las fuentes de NCPP, a los Tratados Internacionales, a diversas Constituciones, jurisprudencia tanto nacional como extranjera, etc. con lo que se enriquece sustancialmente los textos en comento y la literatura jurídica nacional.

